

Constancia Secretarial. A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que obra solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de los demandantes ([63SolicitudAplazamientoAudiencia.pdf](#)), de la Audiencia de Pruebas programada para el próximo jueves 10 de noviembre de 2022 a las 2 P.M. Sírvase proveer.

Cartago - Valle del Cauca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 812

RADICADO NO. : 76-147-33-33-001-2015-00256-00
DEMANDANTES : YERALDI GARCÍA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADOS : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA : LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Pruebas programada para el próximo jueves 10 de noviembre de 2022 a las 2 P.M., dado que el médico Ortopedista, HERMANN BUITRAGO OTALVARO, citado como testigo a la audiencia en mención, tiene citas programadas con un considerable tiempo de anticipación, lo que le hace imposible asistir a la diligencia.

Por lo anterior, se ordena aplazar la diligencia programada para el 10 de noviembre de 2022, y se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma el **martes 14 de febrero de 2023 a las 2 P.M.**, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ